

APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES" Y LAS LÍNEAS DE APOYO "RED ASOCIATIVA", "RED MERCADOS" Y "RED PROVEEDORES" COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

El instrumento "REDES" y sus líneas de apoyo, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Electrónica Exenta N°326, de 2023, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°488 y N°1.834, ambas de 2023, y por la Resolución Exenta Electrónica N°97, de 2024, todas de Corfo, tienen como objetivo contribuir al aumento de la competitividad de las empresas constituidas en Chile, financiando y/o cofinanciando proyectos que incorporen mejoras en su gestión, productividad, sustentabilidad y/o innovación.

La Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta ha determinado disponer la apertura de las siguientes convocatorias, bajo la modalidad de **postulación permanente**:

- Por Resolución Electrónica Exenta N°27, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Regional de Antofagasta, dispuso la apertura de la **PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL ANTOFAGASTA 2024, LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES"**, y la focalizó territorial y temáticamente.

La focalización territorial de la presente convocatoria busca apoyar proyectos que se ejecuten en la Región de Antofagasta.

La focalización temática, se apoyarán proyectos relacionados con cualquier actividad económica registrada en el SII, es decir, con alcance multisectorial.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, numeral 1, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de las instituciones privadas que postulen, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar, es decir, con el proyecto postulado.

Que, en virtud de lo establecido en la Ley N°21.640 ya citada, en su artículo 24, letra a), las entidades ejecutoras, al momento de la postulación, deben tener a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y acreditándose mediante un certificado de vigencia, otorgado por el organismo competente, además de incluir antecedentes que demuestren la experiencia de las entidades ejecutoras o de los responsables del equipo de trabajo que ejecutaran el proyecto, la cual no podrá ser menor a dos años.

Los recursos disponibles para la convocatoria ascienden a la suma de hasta \$87.500.000.- (ochenta y siete millones quinientos mil pesos), destinados a cofinanciar las Actividades y los Gastos de Administración (impuestos incluidos) de cada proyecto.

Se podrán postular proyectos a las Etapas de Diagnóstico o de Desarrollo.

Para el cálculo del nivel de ventas exigido en las Bases se tomarán en consideración las ventas anuales en el año calendario anterior o el período correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, tomando el valor de la UF (Unidad de Fomento) al 31 de diciembre del año 2023.

- Por **Resolución Electrónica Exenta N°29**, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Regional de Antofagasta, dispuso la apertura de la **PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL ANTOFAGASTA 2024, LÍNEA DE APOYO "RED MERCADOS", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES"**, y la focalizó territorial y temáticamente.

La focalización territorial de la presente convocatoria busca apoyar proyectos que se ejecuten en la Región de Antofagasta.

La focalización temática, se apoyarán proyectos relacionados con cualquier actividad económica registrada en el SII, es decir, con alcance multisectorial.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, numeral 1, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de las instituciones privadas que postulen, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar, es decir, con el proyecto postulado.

Que, en virtud de lo establecido en la Ley N°21.640 ya citada, en su artículo 24, letra a), las entidades ejecutoras, al momento de la postulación, deben tener a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y acreditándose mediante un certificado de vigencia, otorgado por el organismo competente, además de incluir antecedentes que demuestren la experiencia de las entidades ejecutoras o de los responsables del equipo de trabajo que ejecutaran el proyecto, la cual no podrá ser menor a dos años.

Los recursos disponibles para la convocatoria ascienden a la suma de hasta \$81.436.179.- (ochenta y un millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve pesos), destinados a cofinanciar las Actividades y los Gastos de Administración (impuestos incluidos) de cada proyecto.

Se podrán postular proyectos a las etapas de diagnóstico o desarrollo.

Para el cálculo del nivel de ventas exigido en las Bases se tomarán en consideración las ventas anuales en el año calendario anterior o el período correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, tomando el valor de la UF (Unidad de Fomento) al 31 de diciembre del año 2023.

- Por **Resolución Electrónica Exenta N°28**, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Regional de Antofagasta, dispuso la apertura de la **PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL ANTOFAGASTA 2024, LÍNEA DE APOYO "RED PROVEEDORES", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES"**, y la focalizó territorial y temáticamente.

La focalización territorial de la presente convocatoria busca apoyar proyectos que se ejecuten en la Región de Antofagasta.

La focalización temática, se apoyarán proyectos relacionados con cualquier actividad económica registrada en el SII, es decir, con alcance multisectorial.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, numeral 1, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de las instituciones privadas que postulen, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar, es decir, con el proyecto postulado.

Que, en virtud de lo establecido en la Ley N°21.640 ya citada, en su artículo 24, letra a), las entidades ejecutoras, al momento de la postulación, deben tener a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y acreditándose mediante un certificado de vigencia, otorgado por el organismo competente, además de incluir antecedentes que demuestren la experiencia de las entidades ejecutoras o de los responsables del equipo de trabajo que ejecutaran el proyecto, la cual no podrá ser menor a dos años.

Los recursos disponibles para la convocatoria ascienden a la suma de hasta \$70.000.000.- (setenta millones de pesos), destinados a cofinanciar las Actividades y los Gastos de Administración (impuestos incluidos) de cada proyecto.

Se podrán postular proyectos a las etapas de diagnóstico o de desarrollo.

Para el cálculo del nivel de ventas exigido en las Bases se tomarán en consideración las ventas anuales en el año calendario anterior o el período correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, tomando el valor de la UF (Unidad de Fomento) al 31 de diciembre del año 2023.

La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Antofagasta, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.

Los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo habilitados para ejecutar Programas y/o Proyectos son:

• CODESSER, ubicado en la ciudad de Antofagasta, 14 de febrero N° 2174 of. 12. Teléfono 55 2251 462

• GEDES Consultores, en la Región de Antofagasta; está ubicado en la ciudad de Antofagasta, Psje. Carrera #885 (Av. Brasil). Teléfonos 55 2897661 - 9 4006 8910

La modalidad de postulación permanente estará disponible hasta las **15.00 horas del 30 de agosto de 2024** o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

Los proyectos serán presentados al Consejo Directivo del Comité, actuando en pleno o Subcomité, según corresponda, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, de acuerdo con el orden de su fecha de postulación

Las bases se encuentran disponibles en la página web www.fomentoantofagasta.cl y la postulación se realiza a través de la misma plataforma.

Consultas a csandoval@corfo.cl